

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 25.660**, venido en revisión, por el que se instituye al Aromito o Espinillo como árbol representativo de la provincia de ER; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

ARTÍCULO 1º. Institúyase al Aromito o Espinillo (*Vachellia caven*) como árbol representativo de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º. Las instituciones educativas, universidades, áreas del Estado provincial, municipios y comunas, adoptarán las medidas necesarias para que ésta especie sea reconocida como el árbol entrerriano y esté representado en las efemérides correspondientes.

ARTICULO 3º. De forma.

RAMOS – ACOSTA - CÁCERES (José) – CASTILLO – CASTRILLÓN – CORA –

COSSO - FARFÁN – FOLETTO – JAROSLAVSKY - RUBATTINO – SOLANAS.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 26 de julio de 2022.